



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de Villasviejas del Tamuja de Botija, en la categoría de Zona Arqueológica. (2015061332)*

Advertido error material en la Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de Villasviejas del Tamuja de Botija en la categoría de Zona Arqueológica, publicada en el DOE n.º 104, de 2 de junio de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 19559 en la que aparece el título de la Resolución

Donde dice:

“Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de Villasviejas del Tamuja de Botija en la categoría de Zona Arqueológica”.

Debe decir:

“Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de Villasviejas del Tamuja y las Necrópolis de El Mercadillo, El Romazal I y El Romazal II, sitios en los términos municipales de Botija, Plasenzuela y Cáceres (Cáceres), en la categoría de Zona Arqueológica”.

En la página 19560:

Donde dice:

“Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de Villasviejas del Tamuja de Botija (Cáceres), que se encuentra descrito en el Anexo, en la categoría de Zona Arqueológica, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño”.

Debe decir:

“Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de: El Yacimiento Arqueológico de Villasviejas de Tamuja y las Necrópolis de El Mercadillo, el Romazal I y el Romazal II, en Botija, Plasenzuela y Cáceres (Cáceres), que se encuentran descritos en los Anexos, en la categoría de Zona Arqueológica, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño”.



En la página 19560:

Donde dice:

“Cuarto. Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Botija, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado”.

Debe decir:

“Cuarto. Notifíquese a los interesados, a los Ayuntamientos de Botija, Plasenzuela y Cáceres, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado”.

• • •

---